



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del oficio de remisión IEEH/CG/449/2021, de fecha quince de abril del dos mil veintiuno, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en una foja, mediante el cual se anexa la siguiente documentación, **1.-** Original de acuse de recibo de oficio número IEEH/SE/DEJ/427/2021, consistente en una foja, **2.-** Original de acuse de recibo de credencial para votar con fotografía a favor del Cruz Carrizo Lorenzo. consistente en una foja. **3.-** Original de cédula de notificación de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, consistente en una foja; **4.-** Original de citatorio de notificación de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, consistente en una foja. **5.-** Original por triplicado de acuse de recibo de escrito dirigido a la magistrada y magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Arturo Daniel Rodríguez Nolasco, consistente en ocho fojas. **6.-** Copia simple en seis tantos de escrito de fecha seis de marzo de dos mil veintiuno, signado por Lorenzo Cruz Carrizo, consistente en una foja. **7.-** Copia certificada y copia simple por cinco tantos de acuerdo 031/2021, expedida por Javier Silva Chávez, en su calidad de Secretario General Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, consistente en una foja. **8.-** Copia simple en seis tantos de escrito que dice contener solicitud de licencia temporal consecutiva. consistente en una foja. **9.-** Copia certificada y copia simple en cinco tantos de acuerdo 036/2021, expedida por Javier Silva Chávez, en su calidad de Secretario General Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, consistente en una foja. **10.-** Copia certificada y copia simple por triplicado que dice contener acreditación de fecha tres de abril de dos mil veintiuno, a favor de Zaira Edith Galindo Ventura, consistente en una foja. **11.-** Copia certificada y copia simple por duplicado que dice contener acreditación de fecha 01 de abril de dos mil veintiuno, a favor de Rodríguez Nolasco Arturo Daniel (sic). consistente en una foja. **12.-** Copia simple en seis tantos de oficio RSP.REP.IEEH.023.21 sin firma autógrafa de fecha doce de abril de dos mil veintiuno, consistente en una foja. **13.-** Copia simple seis tantos de credencial para votar con fotografía a favor de Rodríguez Nolasco Arturo Daniel, consistente en una foja. **14.-** Original y copia simple por duplicado de acuse de recibo de escrito dirigido a Israel Chávez Ávila, consistente en una foja. **15.-** original por triplicado de acuse de recibo de escrito dirigido a la magistrada y magistrados del tribunal electoral del estado de hidalgo, signado por Arturo Daniel Rodríguez Nolasco. consistente en siete fojas.

Vistas las cuentas que anteceden y de conformidad con lo establecido en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 345, 347, 349, 355, 364, 372, 375, 378, 400, 401, 402 fracción I, 403 y 405 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II, IV y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA**

PRIMERO.- Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y a Lorenzo Cruz Carrizo, dando cumplimiento al requerimiento realizado por este órgano Jurisdiccional y por recibido los escritos de cuenta remitidos, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene al representante del Partido Redes sociales Progresistas señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Boulevard Javier Rojo Gómez, numero 107 interior A, Lomas Residencial Pachuca, en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

TERCERO. - Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO. – Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos, Licenciado Esteban Isaías Tovar Oviedo, quien autentica y **DA FE**.

